

Tlatelolco, a 23 de septiembre de 2024

Al pueblo del Estado de Sinaloa Al Congreso del Estado de Sinaloa A la comunidad universitaria de la UAS

El día 20 del presente, el Congreso del Estado de Sinaloa aprobó modificaciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). En ese sentido, la Ley General de Educación Superior señala, con toda precisión, que los procesos legislativos relacionados con las leyes orgánicas de las universidades autónomas respetarán, de manera irrestricta, las facultades y garantías previstas en el artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad de las universidades, y otras instituciones de educación superior (IES) a las que la ley otorgue autonomía, de gobernarse a sí mismas. No obstante, las modificaciones señaladas no fueron discutidas ni acordadas con la comunidad universitaria.

Ante tal circunstancia la UDUALC manifiesta, una vez más, su preocupación y absoluto rechazo a las acciones realizadas por el Poder Legislativo Estatal.

Reiteramos, asimismo, que toda modificación que afecte la normatividad vigente de las IES autónomas debe ser resultado de la libre e informada deliberación de la propia comunidad.

Decisiones como la que tomó el Congreso de Sinaloa, son actos que vulneran la autonomía universitaria y que sientan un riesgoso precedente de intromisión en la atribución de autogobierno que la Constitución otorga a estas instituciones.

Roberto Escalante Semerena Secretarío general